MODIFICACIÓN 01
AL CONTRATO No. 4600087787 DE 2020

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	URBESUR S.A.S
NIT:	900.642.880-4
OBJETO:	PP MANTENIMIENTOS MENORES PARA LAS SEDES SOCIALES DE LAS JAC, JAL Y TELECENTROS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
VALOR INICIAL:	QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M.L ($553.555.835). EXCLUIDO IVA, INCLUIDO UA DEL 23.90%
DURACIÓN INICIAL:	DOS (02) MESES, SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA
FECHA DE INICIO:	17 DE NOVIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2020
MODIFICACIÓN 01:	**AMPLIACIÓN 01: POR UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DEL PRIMERO (1) AL TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2021**

KAREN BIBIANA DELGADO MANJARRÉS, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.018.438.857, en su calidad de Secretaria de Suministros y Servicios, nombrada mediante Decreto municipal 0003 del 01 de enero de 2020, debidamente posesionada mediante acta 11 del 03 de enero de 2020, en uso de sus facultades legales y las otorgadas en los Decretos 883 de 2015, 1039 de 2016 y 455 de 2019, expedidos por el Señor Alcalde del

Municipio de Medellín, que para efectos del presente Contrato se denomina **EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN** y **SEBASTIÁN DE JESÚS ALCARAZ MONTOYA,** identificado con cédula de ciudadanía 1.022.093.940, actuando en calidad de Representante Legal de **URBESUR S.A.S.,** identificada con NIT. 900.642.880-4, quien se denomina **EL CONTRATISTA,** se ha convenido celebrar la presente Modificación 01 al Contrato No. 4600087787 de 2020, previa recomendación del Comité Interno de Planeación –CIP- de la Secretaría de Movilidad, según Acta No. 39 del 09 de diciembre de 2020 y del Comité Interno de Planeación –CIP- de la Secretaría de Suministros y Servicios, Comité realizado el 14 de diciembre de 2020, según Acta 114, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y consideraciones.

CONSIDERACIONES:

1. Actualmente se encuentra en ejecución el Convenio No. 4600087787 de 2020 cuyo objeto es: "PP MANTENIMIENTOS MENORES PARA LAS SEDES SOCIALES DE LAS JAC, JAL Y TELECENTROS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA".

2. La Secretaría de Participación Ciudadana, como ordenadora del gasto, envió solicitud de modificación a la Secretaría de Suministros y Servicios, para realizar ampliación al contrato, argumentando que se han presentado situaciones que han retrasado la normal ejecución de las actividades, tal como se detalla a continuación:

✓ La ejecución del presente contrato tiene como objetivo el mantenimiento y las adecuaciones físicas de las sedes sociales, para lo cual se realizan como actividades principales la reparación de unidades sanitarias, llaves de abastos, reparación de redes hidrosanitarias, reparación y mantenimiento de cubiertas, instalaciones eléctricas y afines, solución a humedades, reparación de puertas, ventanas y vidrieras, instalación y/o reparación de rejas de seguridad, impermeabilización de lozas y fachadas, pintura en interiores y exteriores, revoques, estuco, enchapes de pared y/o piso entre otras.

✓ En el marco del desarrollo del presente contrato realiza visitas técnicas de seguimiento para analizar y verificar los avances en cada uno de los frentes y las actividades antes descritas, en estas visitas el equipo técnico evidenció que el personal contratista ha tenido algunas dificultades para cumplir con el cronograma programado para el mantenimiento, debido a que en algunos de estas sedes los líderes

sociales que regularmente visitan y utilizan estos lugares, tenían programadas algunas actividades y eventos dentro de las instalaciones en las que se pretenden realizar las mejoras y adecuaciones, lo que conllevo a aplazar el inicio de algunas de las obras en espera de que se finalizaran las actividades que se estaban desarrollando.

- ✓ Igualmente se han presentado contratiempos en la ejecución de las obras en algunas sedes, debido a la alta pluviosidad que se presenta en la ciudad de Medellín lo cual dificulta la realización de algunas actividades de mantenimientos que se desarrollan en zona exteriores y no permite abrir nuevos frentes de intervención.

3. Por lo anterior, se requiere ampliar la duración del contrato por el término de un (1) mes, es decir, desde el primero (1) al treinta y uno (31) de enero de 2021, ambas fechas inclusive.

4. La presente ampliación no requiere recursos adicionales para la ejecución del contrato debido a que la ejecución de las actividades a desarrollar ya se encuentran presupuestadas, igualmente se tramitará la reserva de los recursos pendientes de pago, para lo cual se le informó al contratista que el pago correspondiente se realizará el próximo año una vez sea liberado.

Por lo anterior, se realiza la siguiente modificación:

PRIMERO: DURACIÓN. Ampliar el plazo inicialmente pactado en el **Contrato No. 4600087787 de 2020,** por el término de un (1) mes, desde el primero (1) al treinta y uno (31) de enero de 2021, ambas fechas inclusive, para un plazo total de ejecución de dos (02) meses y catorce (14) días, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones y el escrito de justificación que hace parte de la presente modificación.

SEGUNDO: GARANTÍAS. GARANTÍAS. EL CONTRATISTA, deberá modificar las garantías del **Contrato No. 4600087787 de 2020,** de conformidad con lo establecido en el presente documento.

TERCERO: En lo demás, la presente modificación queda sometida a las obligaciones y cláusulas establecidas en el **Contrato No. 4600087787 de 2020.**

CUARTO: PUBLICACIÓN. La presente Modificación, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP-que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, conforme al artículo 223 del Decreto 019 de 2012.

QUINTO: ANEXOS. Forman parte integrante de la presente Modificación, los siguientes documentos: a) Solicitud del ordenador del gasto, b) Aceptación del Contratista, c) Certificados de los Comités Internos de Planeación-CIP, d) justificación.

Para constancia, se firma en Medellín a los 18 DIC. 2020

KAREN BIBIANA DELGADO M.
Secretaria de Suministros y Servicios

SEBASTIÁN DE JESÚS ALCARAZ M.
Representante Legal Contratista

Elaboró: Carolina Urrego Osorio Abogada Secretaría de Suministros y Servicios	Revisó: Cristina Tabares López Coordinadora Jurídica Juan Carlos Carrasco Zapata Coordinador Administrativo	Aprobó: Natalia Andrea Jiménez Pérez Subsecretaria de Ejecución de la Contratación

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia